

JUEVES, 7 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 234

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

CVE-2023-10345 *Extracto de la Orden HAC/17/2023, de 15 de noviembre, por la que se convoca el XV Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos.*

BDNS (Identif.): 730200.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730200>)

Primero. Beneficiarios.

1.- Podrán participar en este concurso todos los escolares que cursen estudios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato o Ciclos Formativos, en el presente curso escolar, en cualquier centro público o privado de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- Los trabajos deberán ser realizados por grupos de un máximo de 5 alumnos dirigidos por un profesor/a.

3.- Un mismo alumno/a no podrá pertenecer a más de un grupo.

4.- Cada grupo podrá presentar un único trabajo, no habiendo límite para el número de grupos que se puedan formar en cada centro educativo.

5. Un mismo profesor/a puede dirigir varios grupos de alumnos del centro o centros donde imparte clases.

Segundo.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, del "XV Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos", con el fin de fomentar entre nuestros escolares la importancia de la estadística en la sociedad actual, dar a conocer la actividad del ICANE, y propiciar el uso de datos sobre la realidad socioeconómica de Cantabria en los centros educativos.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden HAC/52/2016, de 24 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases generales para el Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos, publicada el 3 de noviembre de 2016, en el Boletín Oficial de Cantabria nº 211, modificadas por la Orden HAC/50/2018, de 15 de octubre de 2018, publicada el 24 de octubre de 2018, en el Boletín Oficial de Cantabria nº 208.

Cuarto.- Cuantía.

Se establecen dos categorías, cada una de ellas con un primer y un segundo premio. En todo caso, los premios para cada alumno no excederán la cuantía de 200€ para el primer premio y de 100 € para el segundo premio, ampliándose estos límites en el caso de los profesores a 1000 € y 500 € respectivamente. El jurado tendrá potestad para otorgar uno o varios accésits.

CVE-2023-10345

JUEVES, 7 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 234

Además, todos los trabajos premiados, incluidos los accésits, recibirán diplomas acreditativos para los centros, profesores y alumnos con un valor máximo de 600 €. Los participantes podrán recibir material promocional por un valor máximo de 400 €.

El centro que haya sido seleccionado para participar en la Fase Nacional recibirá un máximo de 1000 € destinados a sufragar los gastos de participación, que deberá justificar posteriormente, reintegrando la cantidad restante si el importe justificado es menor a los 1000 € asignados. Esta cantidad se abonará, previamente a la fecha de celebración de la Fase Nacional, a un máximo de 2 centos.

El importe del crédito destinado a la referida convocatoria asciende a la cantidad de nueve mil euros (9000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.01.01.931A.481. "Premio de Redacción Estadística", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de los trabajos se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y finaliza el 3 de mayo de 2024.

Santander, 15 de noviembre de 2023.
El consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2023/10345

CVE-2023-10345